

Al margen un sello con el Escudo Nacional. Que dice Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Tlaxcala.

ACUERDO DESPACHO/G/SEGOB/005/2022, dictado por la Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala por el que trasfiere la posesión, uso, operación, custodia y resguardo de las aeronaves que se identifican en este acuerdo, así como la transferencia de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos relacionados con la materia de este acuerdo.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 67 último párrafo, 70, fracciones II y XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 7 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, tengo a bien expedir el siguiente Acuerdo:

CONSIDERANDO

I. El Gobierno del Estado de Tlaxcala es propietario las aeronaves siguientes: Helicóptero modelo Bell 206-B con número de matrícula XC-TIX y Helicóptero modelo Bell 407 con número de matrícula XC-LKW.

II. Las aeronaves se encuentran bajo resguardo de la Dirección Administrativa del Despacho de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

III. El ejercicio de la administración pública del Poder Ejecutivo, corresponde originalmente a su Titular, quien cuenta con unidades administrativas para el cumplimiento de sus funciones.

IV. Que corresponde a la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado proveer en la esfera administrativa lo necesario para el exacto cumplimiento de las funciones de las dependencias y entidades que integran el Poder Ejecutivo.

V. Asimismo, la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado tiene facultades para dictar

instrucciones que tengan como fin velar por la salud y bienestar de las personas, así como de la seguridad y orden públicos en el territorio del Estado de Tlaxcala.

VI. Que la Comisión Estatal de Seguridad, es un organismo administrativo desconcentrado perteneciente a la Secretaría de Gobierno del Estado.

VII. Por acuerdo DESPACHO/SEGOB/009/2021 de veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado delegó a la Comisión Estatal de Seguridad, entre otras facultades las siguientes: proteger a la población ante todo tipo de amenazas y riesgos, garantizar la seguridad pública del Estado y de sus habitantes; y, buscar la modernización de las corporaciones de seguridad pública del Estado.

Bajo las consideraciones expuestas, emito el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Quedan bajo resguardo del ente responsable de la seguridad pública en el Estado, las aeronaves Bell 206-B con número de matrícula XC-TIX y Bell 407 con número de matrícula XC-LKW, ambas propiedad del Gobierno del Estado para su custodia, uso, mantenimiento, operación y todo lo relacionado a dichas aeronaves, incluyendo permisos y licencias.

SEGUNDO.- Los recursos humanos, materiales y financieros que se encuentran presupuestados en el Despacho de la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para el ejercicio fiscal 2022 para la operación de las citadas aeronaves propiedad del Gobierno del Estado, se transfieren a los programas a ejecutar por el ente responsable de la seguridad pública en el Estado.

TERCERO.- El hangar ubicado en calle 47, colonia La Loma Xicohtécatl, de la ciudad Tlaxcala, Tlaxcala, que se encuentra para el uso relacionado con las aeronaves materia de este acuerdo, queda bajo la administración del ente responsable de la seguridad pública en el Estado.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.

**LORENA CUÉLLAR CISNEROS
GOBERNADORA DEL ESTADO**

Rúbrica y sello

**SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

